Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 3 de marzo de 2023

VISTO: El expediente OSEF E-739-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio NOVARTIS y comercializados en forma exclusiva por la firma FARMANET SA, para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 5998/2023.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante el Artículo 18º, inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que en el número de orden 09 obra autorización al llamado a Contratación Directa Nº 159/2023.
Que mediante Comprobante Imputación Preventiva Nº 546/2023 se informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.
Que tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictamen Legal Nº 31/2023.
Que mediante nota interna de fecha 22 de febrero del corriente se informa que ha quedado desierto el llamado efectuado mediante Contratación Directa Nº 159/2023.
Que en virtud de ello, se procedió mediante comprobante de Contratación Directa Nº 229/2023 a efectuar un nuevo pedido de cotización.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma FARMANET S.A., bajo la CUIT N° 30-68251941-6, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 48/100 ($8.487.477,48), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social Provincial Tierra del Fuego.
Que habiéndose efectuado el ajuste presupuestario se informa que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica Nº 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumos 001051659, 001035122, 001035123, 001038665, 001038664, 001052610 y 001054659 Subinsumos 1 Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que la Unidad de Auditoria Interna tomó la intervención que corresponde emitiendo el Informe I-UAI-497-2023.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso c), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le fueron conferidas mediante el Artículo 7° de la Ley Provincial Nº 1071 y el Decreto PEP Nº 674/2020.
Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 229/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia, a la firma: FARMANET SA., bajo la CUIT N° 30-68251941-6, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 48/100 ($8.487.477,48), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

////...2

///2.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 309/22.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, Insumos: 001051659, 001035122, 001035123, 001038665, 001038664, 001052610 y 001054659 Subinsumos 1 respectivamente, Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-307-2023

OSPTF
OB
AG

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-307-2023

FARMANET S.A. **CUIT** **30-68251941-6**
Compra: 229
Nota De Pedido: 5998

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	7,00	COSENTYX-150MG/1ML AUTOINYEC. X 2 UNIDAD	268.509,41	1.879.565,87
2	4,00	CERTICAN-0.50 MG COMP.X 60 UNIDAD	79.435,15	317.740,60
3	7,00	CERTICAN-0.75 MG COMP.X 60 UNIDAD	119.152,38	834.066,66
4	13,00	MYFORTIC-360 MG COMP.GASTR.X 120 UNIDAD	68.875,82	895.385,66
5	1,00	MYFORTIC-180 MG COMP.GASTR.X 120 UNIDAD	34.439,20	34.439,20
6	3,00	MEKINIST-2 MG COMP.X 30 UNIDAD	691.081,31	2.073.243,93
7	2,00	TAFINLAR-75 MG CÁPS.DURAS X 120 UNIDAD	1.226.517,78	2.453.035,56
			TOTAL	8.487.477,48

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: FARMANET S.A.
PESOS: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIE- TE CON CUARENTA Y OCHO CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
03/03/2023